



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108-2022-CONCYTEC-P

Lima, 31 de agosto de 2022

VISTOS: El Oficio N° 222-2022-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 019-2022-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL y Proveídos N°s 091 y D000712-2022-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el Informe N° D000020-2022-CONCYTEC-OGPP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgada mediante Proveído N° D000291-2022-CONCYTEC-OGPP, respectivamente; y, el Informe N° D000023-2022-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Proveído N° D000163-2022-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2021- CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 003-2021-CONCYTEC-P denominada “Directiva que regula el proceso de aprobación de Transferencias Financieras y Otorgamiento de Subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC”, en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el ITL, así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el Informe Técnico Legal (ITL), en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias



financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir opinión técnica y de ser favorable remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al Numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país;

Que, mediante el Oficio N° 222-2022-PROCIENCIA-DE y Proveídos N°s 091 y D000712-2022-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, que ascienden a un importe total de 899,936.36 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis y 36/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del concurso del Esquema Financiero E041-2022-02 "Proyectos de Investigación Aplicada", por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 019-2022-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando además, los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 1192-2022, 1193-2022, 1194-2022, 1195-2022, 1196-2022, 1197-2022, 1199-2022, 1200-2022, 1201-2022, 1202-2022 y 1203-2022, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, que aprueba los resultados de las convocatorias del citado esquema financiero, y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2022, donde PROCIENCIA ratifica los resultados de dicha convocatoria;

Que, en el Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante el Informe N° D000020-2022-CONCYTEC-OGPP-OPP y Proveído N° D000291-2022-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y otorgamiento de las subvenciones a las entidades señaladas en el ITL N° 019-2022-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho Informe Técnico - Legal ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe



favorable requerido por la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, finalmente, mediante el citado Informe Técnico - Legal, los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases del mencionado esquema financiero, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia, por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC mediante el Informe N° D000023-2022-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Proveído N° D000163-2022-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y las subvenciones a entidades privadas, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y del Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCENCIA, y la Resolución de Presidencia N° 088-2021- CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2021-CONCYTEC-P - "Directiva que regula el proceso de aprobación de Transferencias Financieras y Otorgamiento de Subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma de 899,936.36 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis y 36/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1 de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
1	Transferencias Financieras a entidades públicas	Proyecto	Implementación de herramientas tecnológicas en el desarrollo de un sistema de precisión con sensores remotos para optimizar el uso del agua y reducir la emisión de gases de efecto invernadero en arrozales en beneficio de los agricultores de la región Lambayeque.	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501078113-2022-PROCIENCIA	200,000.00



2		Proyecto	Prototipo de hardware con programación basado en bloques para el desarrollo de las habilidades del pensamiento computacional en estudiantes de reciente ingreso en universidades públicas: Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo	Universidad Nacional Autónoma De Tayacaja Daniel Hernández Morillo	PE501078158-2022-PROCIENCIA	59,300.00
3		Proyecto	Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la región Cajamarca.	Universidad Nacional de Jaén	PE501079151-2022-PROCIENCIA	44,421.63
4		Proyecto	Generación de alternativas alimenticias y económicas con productos forestales no maderables en rodales naturales de Brosimum alicastrum en bosques secos premontano tropical de la región San Martín.	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	PE501079656-2022-PROCIENCIA	200,000.00
5		Proyecto	Valoración de los saberes y usos tradicionales de los recursos naturales no maderables para el desarrollo de bionegocios y el empoderamiento de las mujeres que habitan en las turberas amazónicas	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	PE501079669-2022-PROCIENCIA	40,442.60
6		Proyecto	Sistema electromecánico de identificación y conteo automático de peces amazónicos en etapa post larvas empleando técnicas de Procesamiento de Imágenes e Inteligencia Artificial.	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	PE501079958-2022-PROCIENCIA	59,300.00
7		Proyecto	Gestionando la vida en el suelo mediante los abonos verdes para promover seguridad alimentaria y producción sostenible de cosechas de agroexportación.	Universidad Nacional de Barranca	PE501079087-2022-PROCIENCIA	59,298.81
8		Proyecto	Desarrollo y caracterización de bioplásticos bioactivos a partir de subproductos de café y cacao	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501079737-2022-PROCIENCIA	59,300.00
9	Subvenciones a Personas Jurídicas Privadas	Proyecto	Propuesta de estabilización de talud a partir de la evaluación de la influencia de raíces de cultivos perennes enfocada al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, en una zona de alto riesgo de deslizamientos en la ciudad de Arequipa	Universidad Católica San Pablo	PE501079003-2022-PROCIENCIA	59,300.00
10		Proyecto	PREPCAMB – Preparándonos para el cambio climático: Identificando innovaciones de los pequeños criadores en la zona alto andina de Arequipa	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo del Sur DESCOSUR	PE501079067-2022-PROCIENCIA	59,273.32
11		Proyecto	SINTESIS DE POLÍMERO ADSORBENTE DE QUITOSANO PARA EL USO EN GENERADORES DE TECNECIO 99 METAESTABLE (99mTc).	Universidad Católica de Santa María	PE501079985-2022-PROCIENCIA	59,300.00
TOTAL						899,936.36



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC